

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25109 BARCELONA.

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 445/2009 en el que se ha dictado con fecha 13 de mayo de 2009 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Marcos Bardaji Vivancos, con 38.495.209-Y, y domicilio en calle Nou, número 71, de Sant Pere de Ribes con sus facultades intervenidas.

Plazo para la comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Ronda Sant Pere, 41, 5.ª planta, 08010 Barcelona.

Dado en Barcelona, a, 13 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090056226-1